Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220220002400

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho se pronuncia como sigue:

En atención a la petición que reposa en el archivo N°3 del expediente y teniendo en cuenta las notificaciones negativas enviadas a EBER JOSE MONTES BOHORQUEZ, se ordena su emplazamiento, en los términos y para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso.

En tal sentido, por secretaría procédase de conformidad con lo previsto en el art. 10 de la ley 2213 de 2022.

Vencido el término que la Ley determina, ingrésese al despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **011b879c0464476f2421ff3cf74db26f77205d57a3a24b67b2fd7b00c62ff31a**

Documento generado en 30/06/2022 01:55:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica